



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3538/24

FECHA DE SANCION: 2 de Diciembre de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 3409

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15550/24.-

VISTO:

El expediente letra D-15550/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo Eleva copia expediente 5519/24 condonación deuda Villa Gesell Golf Club. Y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente mencionado el Villa Gesell Golf Club solicita al Departamento Ejecutivo la eximición de tasas por los periodos 2019, 2020, 2021y 2023.

Que, la ley 14048 faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a condonar hasta la totalidad del capital, como así también los intereses de las tasas municipales cuando razones sociales así lo justifiquen y siempre que se contare para ello con la aprobación por Ordenanza de los respectivos Honorables Concejos Deliberantes.

Que, el Artículo 78° de la ordenanza 2156/08 y sus modificatorias, autoriza al Departamento Ejecutivo a eximir de las tasas, derechos, permisos y patentes determinados en el artículo 85° de la misma ordenanza.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: CONDÓNESE en un 100% lo adeudado por los ejercicios ----- 2019, 2020, 2021y 2023 en concepto de Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la red Vial, Tasa por Servicios Varios, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa turística, Tasa por habilitación , Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene , Tasa de Bomberos , Tasa de Cementerio, tasa por Servicios Indirectos , tasa de Seguridad en Playa, Derechos de publicidad y propaganda, Derechos de Construcción, Derechos de Ocupación o Uso del Espacio Público, Derechos de los espectáculos Públicos, Derechos de oficina, Tasa Seguridad, Tasa Salud, Tasa Disposición Final De Residuos, al Villa Gesell Golf Club identificado catastralmente como Circunscripción: VI-Sección H-Manzana 102 Parcela 102 cuanta municipal N°0127918X.-----

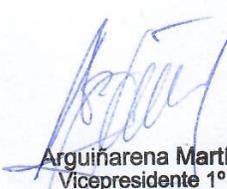
ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Arguiñarena Martín
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell